

**COMPañÍA DE TRANSPORTES TURÍSTICOS
"MANUEL HIDALGO E HIJOS & ASOCIADOS S.A."**



RESOLUCIÓN N: SC.IJDC.Q. 09.004105 RUC: 1792222532001

Quito, a 30 de marzo del 2018.

Señores:

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPañÍA DE TRANSPORTES TURÍSTICOS MANUEL HIDALGO E HIJOS Y ASOCIADOS.

Presente.

De mis consideraciones

Por medio del presente tengo a bien comunicar a ustedes y de acuerdo al Art. 291 de la Ley de Compañías, que luego de revisar los balances de la Compañía, entregado por el señor Gerente, con un capital de integración de \$960 dólares y además que se ha dado cumplimiento a la implementación de la Norma de Información Financiera NIFS. Cabe señalar que durante el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2017, no existió ningún movimiento económico sino solamente el ingreso del capital de integración.

Cabe señalar además que en la actualidad existen seis compañeros que poseen los vehículos trabajando como socios accionistas, matriculados a nombre de la compañía.

Por lo que se realiza la siguiente observación, la misma que dejo constancia al señor Gerente y Contador con el objeto de que se realice el tramite del valor correspondiente y así pase a firmar parte del capital de la Compañía.

Particular que comunico a ustedes, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Ldo. Luis Sánchez Custodio.

COMISARIO PRINCIPAL